

(RATIFICAR ACUERDO CON LA CONFEDERACIÓN SUIZA SOBRE LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES)

DECRETO No. 101-99, Aprobada el 24 de Agosto de 1999

Publicada en la Gaceta No.168 del 02 de Septiembre del 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió en Managua, el 30 de Noviembre de 1998 el Acuerdo entre la República de Nicaragua y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto 2300 publicado en La Gaceta Diario Oficial No.135 del 15 de Julio de 1999.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo entre la República de Nicaragua y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito el 30 de Noviembre de 1998.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.
ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.